

SECRETARIA: Jamundí, 11 de Noviembre de 2020. A Despacho de la señora, el presente proceso con solicitud de títulos pasa a Despacho. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1828
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí, Doce (12) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO**, instaurado por el señor **JAIME FERNANDO TREJOS BAENA**, en contra del señor **SILVIO ADOLFO MULATO**, la parte demandante solicita la entrega de todos los títulos descontados al demandado conforme a la relación de depósitos judiciales suministrada por la Secretaria de Educación de Jamundí.

En consecuencia, y una vez revisada la página de Banco Agrario, se observa que se encuentra los siguientes títulos judiciales:

Número del Título	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469280000003665	JAIME FERNANDO TREJOS BAENA	PAGADO EN EFECTIVO	03/07/2019	21/08/2020	\$ 300.347,00
469280000003886	JAIME FERNANDO TREJOS BAENA	PAGADO EN EFECTIVO	26/07/2019	21/08/2020	\$ 300.347,00
469280000004260	JAIME FERNANDO TREJOS BAENA	CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO	10/09/2019	04/03/2020	\$ 149.306,00
469280000005681	JAIME FERNANDO TREJOS BAENA	PAGADO EN EFECTIVO	04/03/2020	14/09/2020	\$ 117.033,00
469280000005682	JAIME FERNANDO TREJOS BAENA	IMPRESO ENTREGADO	04/03/2020	NO APLICA	\$ 32.273,00

Total Valor \$ 899.306,00

Dentro de los anteriores, se encuentra **PENDIENTE DE PAGO**, el siguiente:

Número del Título	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469280000005682	JAIME FERNANDO TREJOS BAENA	IMPRESO ENTREGADO	04/03/2020	NO APLICA	\$ 32.273,00

Total Valor \$ 32.273,00

De manera que, una vez revisado el expediente se observa que en auto interlocutorio No. 559 de fecha de 17 de Febrero de 2020, el cual fue notificado por estado No. 25 de fecha 18 de Febrero de 2020, se terminó el proceso por pago total de la obligación. Así como también revisada la página de Banco Agrario no quedaron títulos pendientes por pagar a la parte demandante.

Por lo anterior, no es procedente acceder a la presente solicitud de la parte demandante, por consiguiente, el Juzgado procederá a entregar el depósito judicial solicitado, al señor Silvio Adolfo Mulato Ledesma, identificado con C.C.16.827.328, de conformidad con el numeral cuarto del auto interlocutorio No. 559 de fecha de 17 de Febrero de 2020, el cual fue notificado por estado No. 25 de fecha 18 de Febrero de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR el pago al señor SILVIO ADOLFO MULATO LEDESMA, identificado con C.C.16.827.328, del siguiente depósito judicial:

469280000005682	JAIME FERNANDO TREJOS BAENA	IMPRESO ENTREGADO	04/03/2020	NO APLICA	\$ 32.273,00
-----------------	--------------------------------	----------------------	------------	-----------	--------------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



SONIA ORTIZ CAICEDO
Rad. 2019-00180-00
Estefany

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

En estado **No. 119** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundi, **13 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ